



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00361

Mendoza, 26 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente N° 15275, Contratación Directa N° 3003/2025 “Servicio de control de carga de extintores pertenecientes a la H. Cámara de Senadores”;

CONSIDERANDO:

Que Obra nota de requerimiento N° 66488 de fecha 01/04/2025 cuyo detalle reza “servicio de control extintor abc-polvo de 10kg con certificación iram convencimiento en abril del 2025, servicio de control extintor abc-polvo de 5kg con certificación iram convencimiento en abril del 2025, servicio de control extintor co2-polvo de 10kg con certificación iram convencimiento en abril del 2025, servicio de control extintor hcfc-polvo de 5kg con certificación iram convencimiento en abril del 2025, servicio de prueba hidráulica de manguera, tarjeta municipalidad Mendoza”. El mismo fue generado por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del H. Senado;

Que glosa volante de imputación preventiva N° 59285 de fecha 10/04/2025, por la suma de pesos dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil (\$ 2.499.000). El mismo se encuentra suscripto por el Director de Contaduría H. Cámara de Senadores;

Que obran pliego de bases y condiciones generales, pliego de condiciones particulares, disposición de exención a la aplicación del sistema COMPR.AR, y planilla de presupuesto, de la cual surge que la apertura de sobres se realizará el día 24/04/2025 a las 10:00 hs.;

Que glosan constancias de publicaciones en la página web de la Dirección General de Contratación Públicas y Gestión de Bienes, y en el Boletín Oficial, agregando el listado de oferentes invitados a participar;

Que obra acta de apertura de propuestas de fecha 24/04/2025, de la cual surge



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00361

Mendoza, 26 de mayo de 2025

que se recibieron dos ofertas, TYG S.A. y Walter H. Domínguez;

Que glosa cotización y documentación reglamentaria de los oferentes TYG S.A. y Walter H. Domínguez;

Que obra documentación complementaria y mejora de oferta presentada por ambos oferentes;

Que glosa informe técnico emitido por la Dirección de Infraestructura y Servicios Generales de la H. Cámara de Senadores en el cual se sugiere adjudicar al oferente TYG S.A. por cumplir con la calidad del producto/servicio y ser el más conveniente económicamente según lo solicitado.

Que glosa acta de pre adjudicación de fecha 09/05/2025, de la cual surge que luego de un análisis detenido del expediente, se sugiere adjudicar en base al informe emitido por la Dirección de TIC, Infraestructura y Servicios Generales, al oferente TYG S.A., CUIT 30-70889819-4, por la suma de pesos un millón ochocientos ochenta mil quinientos (\$ 1.880.500), debido a que cumple con los requisitos de la grilla de calificación y ser la oferta más conveniente

Que obra dictamen legal emitido por Secretaria Legal y Técnica;

Que la adquisición objeto de la presente contratación se realiza en función de lo establecido por el art. 144 y concordantes de la ley de administración financiera N° 8706 y su decreto reglamentario;

Que el artículo 61 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Senadores, faculta a la Vicegobernadora de la Provincia, en su carácter de Presidente del Senado, a tomar todas las medidas necesarias a fin de ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara;



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

RESOLUCION H-Nro. 00361

Mendoza, 26 de mayo de 2025

**LA PRESIDENTE DEL H. SENADO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR Contratación Directa N° 3003/2025, expediente N° 15275 “Servicio de control de carga de extintores pertenecientes a la H. Cámara de Senadores”, al proveedor TYG S.A., CUIT 30-70889819-4, por la suma de pesos un millón ochocientos ochenta mil quinientos (\$ 1.880.500), conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTÍCULO 2: CONFECCIONAR por Dirección de Habilitación, Compras y Suministros orden de compra y por Dirección de Contaduría General emitir órdenes de pago y cheque respectivo.

ARTÍCULO 3: REINTEGRAR al adjudicatario la garantía de oferta y constituir en base al artículo 24 del pliego de bases y condiciones generales la correspondiente garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4: IMPUTAR , por Dirección de Contaduría General a la Partida Presupuestaria el monto adjudicado en el ARTICULO 1.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR, NOTIFICAR e INSERTAR la presente en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Firmado digitalmente por: PRIORE
MOYANO Pablo Antonio
Fecha y hora: 26.05.2025 12:09:20

Firmado digitalmente por: CASADO
Hebe Silvina
Fecha y hora: 26.05.2025 12:12:27